

DEPARTAMENTO DE PERSONAL.  
Procesos selectivos  
Expediente 7517/2019

# ANUNCIO:

Rectificación errores en listado definitivo de admitidos/as – excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de 4 plazas de Conserjes de Colegios

Por Decreto de Alcaldía 2021-0012, de fecha 05-01-21, se ha resuelto rectificar la resolución de Alcaldía 2020-2703, de 01-12-20 que resolvía aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Conserjes de Colegios, con la redacción que sigue a continuación:

“Visto que por Resolución de Alcaldía 2020-2703, de 01/12/2020, se resolvió aprobar el listado definitivo de admitidos/as – excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Conserjes de Colegios, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 249, de 29/12/2020 el listado citado.

Considerando que se han advertido errores en el listado publicado, en concreto error en el nº del DNI de un aspirante, que aparece en la lista de admitidos con DNI 53095538L cuando su DNI es 53095358L; y error en el aspirante con DNI 73560121A, que aparece en la lista definitiva de excluidos, y tras volver a revisar la documentación aportada en el período de subsanación, la misma se considera admisible, con lo cual procede incluirle en la lista de admitidos.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que preceptúa que las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistas las atribuciones que me concede la legislación vigente, con esta fecha resuelvo:

**PRIMERO.-** Rectificar la Resolución de Alcaldía 2020-2703, de 01/12/2020, corrigiendo el DNI del aspirante que aparece con DNI 53095538L por el DNI 53095358L; e incluyendo al aspirante con DNI 73560121A en el listado definitivo de admitidos/as – excluidos/as.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia. Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios, y en la página Web de este Ayuntamiento.”

Lo que se comunica para conocimiento de los/as interesados/as y efectos oportunos, significándose que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.



Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Alcalde

**En Alfajar. Documento firmado electrónicamente.**

